



Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Distr. general
17 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

20º período de sesiones

31 de marzo a 11 de abril de 2014

Tema 4 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado y programa de trabajo

Nota de la secretaría

1. El 20º período de sesiones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 31 de marzo al 11 de abril de 2014. La primera sesión tendrá lugar el lunes 31 de marzo a las 10.00 horas.
2. El Secretario General, en consulta con el Presidente del Comité, ha preparado el programa provisional anotado y el programa de trabajo adjuntos para el 20º período de sesiones del Comité, de conformidad con el artículo 5 del reglamento provisional del Comité.



* 1 4 4 0 2 4 9 *



Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Declaración solemne de los miembros recientemente elegidos del Comité, de conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional.
3. Elección de la Mesa, de conformidad con los artículos 12 y 13 del reglamento provisional.
4. Aprobación del programa.
5. Cuestiones de organización.
6. Presentación de informes por los Estados partes.
7. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención.
8. Métodos de trabajo del Comité.
9. Promoción de la Convención.
10. Aprobación del informe anual a la Asamblea General.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General declarará abierto el 20º período de sesiones del Comité.

2. Declaración solemne de los miembros recientemente elegidos del Comité, de conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional, los nuevos miembros del Comité elegidos en la Sexta Reunión de Estados Partes en la Convención, celebrada el 30 de mayo de 2013, harán la siguiente declaración solemne antes de asumir sus funciones tras su primera elección: "Declaro solemnemente que desempeñaré mis funciones y ejerceré mis atribuciones como miembro del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares en forma honesta, fiel, imparcial y concienzuda".

3. Elección de la Mesa, de conformidad con los artículos 12 y 13 del reglamento provisional

De conformidad con el artículo 75, párrafo 2, de la Convención y con el artículo 14, párrafo 1, del reglamento provisional, el Comité elegirá a los miembros de su Mesa por un período de dos años. Conforme a los artículos 12 y 13 del reglamento provisional, el Comité elegirá de entre sus miembros 1 presidente, 3 vicepresidentes y 1 relator.

En virtud del artículo 13 del reglamento provisional, cuando haya un solo candidato para la elección de un miembro de la Mesa, el Comité podrá decidir que se elija a esa persona por aclamación. Cuando haya dos o más candidatos para la elección de un miembro de la Mesa o cuando el Comité decida por otra razón proceder a votación, resultará elegida la persona que obtenga mayoría simple de los votos emitidos. La elección se hará en votación secreta.

4. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional del Comité, el primer tema del programa de todo período de sesiones será la aprobación del programa, a menos que se deba elegir a los miembros de la Mesa en virtud del artículo 12. De conformidad con el artículo 7, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, si procede, aplazar o suprimir temas.

5. Cuestiones de organización

En relación con este tema, el Comité examinará su programa de trabajo para el período de sesiones, así como otros asuntos relacionados con las actividades del Comité, incluidas las fechas de sus futuros períodos de sesiones.

6. Presentación de informes por los Estados partes

El Comité ha recibido los informes iniciales siguientes, cuyo examen está pendiente.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía haberse presentado</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Signatura</i>
Perú	1 de enero de 2007	14 de agosto de 2013	CMW/C/PER/1
Uruguay	1 de julio de 2004	30 de enero de 2013	CMW/C/URY/1

El Comité no ha recibido ningún segundo informe periódico para su examen.

Los informes iniciales siguientes debían haberse presentado, pero aún no se habían recibido al 1 de enero de 2014.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Bangladesh	1 de diciembre de 2012
Belice*	1 de julio de 2004
Cabo Verde***	1 de julio de 2004
Ghana*	1 de julio de 2004
Guinea***	1 de julio de 2004
Guyana	1 de noviembre de 2011
Honduras	1 de diciembre de 2006
Indonesia	1 de septiembre de 2013
Jamaica	1 de enero de 2010
Kirguistán**	1 de enero de 2005
Lesotho	1 de enero de 2007
Libia	1 de octubre de 2005
Mauritania	1 de mayo de 2008
Nicaragua	1 de febrero de 2007

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Níger	1 de julio de 2010
Nigeria	1 de noviembre de 2010
San Vicente y las Granadinas	1 de febrero de 2012
Seychelles***	1 de julio de 2004
Timor-Leste***	1 de mayo de 2005
Turquía***	1 de enero de 2006
Uganda*	1 de julio de 2004

* Lista de cuestiones previa a la presentación de los informes, aprobada en el 18º período de sesiones del Comité.

** Lista de cuestiones previa a la presentación de los informes, aprobada en el 19º período de sesiones del Comité.

*** Lista de cuestiones previa a la presentación de los informes, que se prevé aprobar en el 20º período de sesiones del Comité.

Los segundos informes periódicos siguientes debían haberse presentado, pero aún no se habían recibido al 1 de enero de 2014.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Argelia	1 de mayo de 2012
Egipto	1 de julio de 2009
El Salvador*	1 de diciembre de 2010
Filipinas*	1 de mayo de 2011
Malí*	1 de octubre de 2009
República Árabe Siria	1 de octubre de 2011
Sri Lanka**	1 de noviembre de 2011

* Lista de cuestiones previa a la presentación de los informes, aprobada en el 16º período de sesiones del Comité.

** Lista de cuestiones previa a la presentación de los informes, aprobada en el 18º período de sesiones del Comité.

7. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención

En su 20º período de sesiones, el Comité examinará el informe inicial del Uruguay (CMW/C/URY/1). Asimismo, examinará los segundos informes periódicos de El Salvador (CMW/C/SLV/2), Malí (CMW/C/MLI/2) y Filipinas (CMW/C/PHL/2) con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes. El Comité adoptará observaciones finales sobre la aplicación de la Convención por dichos Estados partes. De conformidad con ese procedimiento, el Comité también aprobará las listas de cuestiones previas a la presentación de los informes en relación con Cabo Verde, Guinea, Seychelles, Timor-Leste y Turquía. El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios

y de sus Familiares aprobó en su 14º período de sesiones, celebrado en abril de 2011 (A/66/48, párr. 26), un procedimiento de presentación de informes simplificado consistente en la preparación y aprobación de una lista de cuestiones que se ha de transmitir al Estado parte interesado antes de que presente su informe. Las respuestas a esta lista de cuestiones constituirán el informe que el Estado parte debe presentar en virtud del artículo 73, párrafo 1, de la Convención. También podrá transmitirse una lista de cuestiones a un Estado parte en los casos en que el Comité decida examinar la aplicación de la Convención en ausencia de un informe, de conformidad con el artículo 31 *bis* del reglamento provisional (A/67/48, párr. 26).

El Secretario General ha comunicado a cada uno de esos Estados partes las fechas en las que está previsto que el Comité examine su informe, de conformidad con el programa de trabajo provisional (véase el anexo).

8. Métodos de trabajo del Comité

En relación con este tema, el Comité examinará sus métodos de trabajo, la armonización de los métodos de trabajo de los órganos de tratados y otras cuestiones resultantes del actual proceso de reforzamiento de los órganos de tratados.

9. Promoción de la Convención

En relación con este tema, el Comité deliberará sobre su participación en los distintos actos organizados para seguir promoviendo la Convención, como reuniones con las partes interesadas, jornadas de debate general, observaciones generales y otras actividades, así como sobre el apoyo que les prestará. El lunes 7 de abril de 2014, el Comité conmemorará el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención mediante la celebración de un debate general de medio día de duración.

10. Aprobación del informe anual a la Asamblea General

De conformidad con el artículo 74, párrafo 7, de la Convención, el Comité presentará un informe anual a la Asamblea General sobre la aplicación de la Convención. El informe abarcará los períodos de sesiones 19º y 20º del Comité.

Anexo

Programa de trabajo provisional

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Documentación/programa</i>
Lunes 31 de marzo		
242^a sesión 10.00 a 11.00 horas	1	Apertura del período de sesiones (<i>sesión pública</i>)
	2, 3, 4 y 5	Declaración solemne de los miembros recientemente elegidos del Comité, elección de la Mesa, aprobación del programa y examen del programa de trabajo (<i>sesión pública</i>)
	9	Actividades de promoción de la Convención (<i>sesión pública</i>)
11.00 a 12.00 horas		Reunión oficiosa con organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos (<i>sesión pública</i>)
12.00 a 13.00 horas		Reunión oficiosa con órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas (<i>sesión privada</i>)
243^a sesión 15.00 a 18.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial del Uruguay (CMW/C/URY/1) (<i>sesión pública</i>)
Martes 1 de abril		
244^a sesión 10.00 a 13.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes: informe inicial del Uruguay (<i>continuación</i>) (<i>sesión pública</i>)
245^a sesión 15.00 a 18.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: segundo informe periódico de El Salvador (CMW/C/SLV/2) (<i>sesión pública</i>)
Miércoles 2 de abril		
246^a sesión 10.00 a 13.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes: segundo informe periódico de El Salvador (<i>continuación</i>) (<i>sesión pública</i>)
247^a sesión 15.00 a 18.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes: segundo informe periódico de Malí (CMW/C/MLI/2) (<i>sesión pública</i>)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Documentación/programa</i>
Jueves 3 de abril		
248^a sesión 10.00 a 13.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes: segundo informe periódico de Malí (<i>continuación</i>) (<i>sesión pública</i>)
249^a sesión 15.00 a 18.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes: segundo informe periódico de Filipinas (CMW/C/PHL/2) (<i>sesión pública</i>)
Viernes 4 de abril		
250^a sesión 10.00 a 13.00 horas	7	Examen de los informes presentados por los Estados partes: segundo informe periódico de Filipinas (<i>continuación</i>) (<i>sesión pública</i>)
251^a sesión 15.00 a 18.00 horas	5, 6, 7, 8, 9 y 10	Grupo de Trabajo Plenario (<i>sesión privada</i>)
Lunes 7 de abril		
252^a sesión 10.00 a 13.00 horas	5, 6, 7, 8, 9 y 10	Grupo de Trabajo Plenario (<i>sesión privada</i>)
253^a sesión 15.00 a 18.00 horas	9	Debate general (<i>sesión pública</i>)
Martes 8 de abril		
254^a sesión 10.00 a 13.00 horas	5, 6, 7, 8, 9 y 10	Grupo de Trabajo Plenario (<i>sesión privada</i>)
255^a sesión 15.00 a 18.00 horas	5, 6, 7, 8, 9 y 10	Grupo de Trabajo Plenario (<i>sesión privada</i>)
Miércoles 9 de abril		
256^a sesión 10.00 a 13.00 horas	5, 6, 7, 8, 9 y 10	Grupo de Trabajo Plenario (<i>sesión privada</i>)
257^a sesión 15.00 a 18.00 horas	5, 6, 7, 8, 9 y 10	Grupo de Trabajo Plenario (<i>sesión privada</i>)
Jueves 10 de abril		
258^a sesión 10.00 a 13.00 horas	5, 6, 7, 8, 9 y 10	Grupo de Trabajo Plenario (<i>sesión privada</i>)
259^a sesión 15.00 a 18.00 horas	5, 6, 7, 8, 9 y 10	Grupo de Trabajo Plenario (<i>sesión privada</i>)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Documentación/programa</i>
Viernes 11 de abril		
260^a sesión 10.00 a 13.00 horas	5, 6, 7, 8, 9 y 10	Grupo de Trabajo Plenario (<i>sesión privada</i>)
261^a sesión 15.00 a 18.00 horas	5, 6, 7, 8, 9 y 10	Grupo de Trabajo Plenario (<i>sesión privada</i>) Clausura del período de sesiones (<i>sesión pública</i>)